Dictamen ID 406739
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Directora Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: Dictamen ID 406739 – ***"RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020; POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".***

Fecha: 24 de MARZO de 2022

Me dirijo a usted, con el objeto de elevar el presente dictamen a través del cual se realiza los estudios y análisis de la Estimación de Precio Referenciales por Ítems, del Llamado **ID 406739 "Adquisición de equipos de computación y equipo impresión INE 2022".**

Marco Legal:

- ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; El artículo 15°que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.***
- ***Resolución DNCP N° 1890/2020; "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".***

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Resolución ***DNCP N° 1890/2020; ANEXO "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***:

> ***2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,***
>
> ***3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.***
>
> 4. ***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.***

Se anexa evidencia del Análisis en los Precios Referenciales del Ítem:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · UOC

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE

Ítem:	1		
Código:	43212102-001		
Nombre del Producto:	Impresora matriz de puntos		
Evidencia:	CONTRATO-Adjudicación	CONTRATO-Adjudicación	Presupuesto
ID N°	403693	349047	
Guaraníes Unidad:	3.164.000	3.160.000	3.350.000
Precios de Referencia Mensual Gs.:	**3.224.667**		

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 299/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2021 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Y OTROS DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 392823- ID 403693.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO,** RUC 1861865-0, Teléfono 021 211104 / 0991 906444, correo electrónico felibernal@hotmail.com, domiciliada en Gaudioso Núñez 1220 de la Cuidad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Señora FELICITA BERNAL MERCADO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.861.865, en carácter de Propietaria, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de impresoras, fotocopiadora multifunción y otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Impresoras, Fotocopiadora Multifunción y Otros, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403693.

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 48/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1075.

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 299/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2021 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Y OTROS DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 392823- ID 403693.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	UPS de 1200 VA - Actividad 2	Unidad	Unidad	29	APS	China	1.700.000	49.300.000
2	Disco duro externo USB - Actividad 2	Unidad	Unidad	5	Seagate	China	900.000	4.500.000
3	Notebook - Intermedia - Actividad 2	Unidad	Unidad	13	HP	China	9.700.000	126.100.000
5	Impresora matriz de puntos- (impresora matricial carro corto) - Actividad 8	Unidad	Unidad	6	Epson	China	3.164.000	18.984.000
6	Impresora timbradora (Impresora de Tickets) - Actividad 8	Unidad	Unidad	10	Epson	China	3.300.000	33.000.000
9	Impresora multifunción a chorro de tinta a color - Actividad 2	Unidad	Unidad	13	Brother	China	2.621.000	34.073.000
11	Impresora multifunción laser Blanco y Negro - Actividad 2	Unidad	Unidad	20	Brother	China	5.600.000	112.000.000
17	Escáner - Actividad 2	Unidad	Unidad	7	Brother	China	5.600.000	39.200.000
19	Pizarra acrílica sin pedestal - Actividad 6	Unidad	Unidad	6	LFMetalurgica	Paraguay	1.200.000	7.200.000
20	Pantalla para retroproyector - Actividad 6	Unidad	Unidad	4	Shansonic	China	1.350.000	5.400.000
21	Proyector multimedia - Actividad 2	Unidad	Unidad	11	Viewsonic	China	4.400.000	48.400.000
								478.157.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 478.157.000 (Guaranies cuatrocientos setenta y ocho millones ciento cincuenta y siete mil)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Actividad / Tesorería	Lugar de Entrega Dirección y Hora	Plazo de entrega
Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional **Teléfono:** (021) 493.995	**Lugar:** Departamento Intendencia de la Policía Nacional **Horario de Entrega:** lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hs **Dirección:** Av. Bruno Guggiari N° 124 c/ Avda. Eusebio Ayala	15 (quince) días hábiles a partir de la recepción por parte del Proveedor Adjudicado de la Orden de Compra correspondiente.
Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales **Teléfono:** (021) 670 978.	**Lugar:** ISEPOL **Horario de Entrega:** lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hs **Dirección:** Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete	
Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas **Teléfono:** (021) 204.840	**Lugar:** Dpto. de Identificaciones **Teléfono:** (0982) 105379 **Horario de Entrega:** de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 hs. **Dirección:** Avda. Boggiani y R.I. Ytororó	

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel: 021 211 104

COMANDANCIA

CONTRATO N° 299/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2021 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Y OTROS DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 392823- ID 403693.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional, Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales y Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato, con vigencia desde su suscripción hasta el 31 de enero 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 521 211 164

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 41/2018

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa INFOSYSTEMS de Sergio González con RUC 3746599-6, domiciliada Avda. Rca. Argentina 2494 y Pasos de Patria, Asuncion-Paraguay, representada para este acto por el Señor Sergio Adrian González Soto con C.I. 3746599, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de equipos informáticos y de comunicación ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N°05/2018 "Adquisición de equipos informáticos y de comunicación"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones Tecnicas y catalogo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.047

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas N° 05/2018 "Adquisición de equipos informáticos y de comunicación" convocado por la *Facultad Politécnica-UNA, según Resolución N° 666/18.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 889/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
2	Impresora mátriz de puntos (impresora matricial)	Unidad	Unidad	2	3.160.000	Epson FX 2190	China	6.320.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Seis millones trescientos veinte mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Infosystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 656.772

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (20 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la Facultad Politécnica UNA- (Dirección de Tecnología de Comunicación y de Información, coordinado con la División de Patrimonio).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega, acompañado del informe satisfactorio de buen funcionamiento.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03. De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula

PR= PB X FR

Donde,
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10__.% del monto total del contrato.-

Sergio A. González Soto
Inposystems

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 27 días del mes de julio de 2018.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Sergio Adrian González Soto

Sergio A. González Soto
Intersystems

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
2	Impresora matriz de puntos (Impresora matricial)	Tecnologia Método de impresión: Impresora matricial de impacto Numero de agujas: 9 agujas Numero de columnas: 136 columnas Impresión Velocidad de impresión: desde 150 cps en alta calidad a 700 cps o mas en modo Draft. Códigos de barras: UPC-A, UPC-E, EAN8, EAN13, Code39, Interleaved 2 of 5 (ITF), Code128, POSTNET Copias carbon: igual o mayor a 6 más un original Resolución de impresión: Igual o mayor a 240 x 144 ppp Conectividad Interfaces: Debe incluir de fabrica interfaz Ethernet (100 Base-TX/10 Base-T); USB: compatible con la especificación USB 2.0, Paralelo bidireccional Manejo del Papel y sustratos Alimentación de documento: Hoja suelta frontal y trasera, papel continuo frontal y trasera, salida papel trasera Formatos de papel: Hojas de papel (de una o varias capas), papel continuo (de una o varias capas), sobres, cartulina General Voltaje de suministro: CA 198 V – 264 V Tiempo entre fallos: Igual o mayor a 10.000 horas Duración útil cabezal de impresión: Igual o mayor a 400 Millones de impactos/aguja Incluye: Cable de CA, controladores y utilidades (CD), cinta entintada, user guide Otras funciones Memoria de entrada de datos: Igual o mayor a 128 kb. Garantía mínima de 1 año.

Sergio A. González Soto
Infosystems

2º

Epson FX-2190

FICHA TÉCNICA

0000335

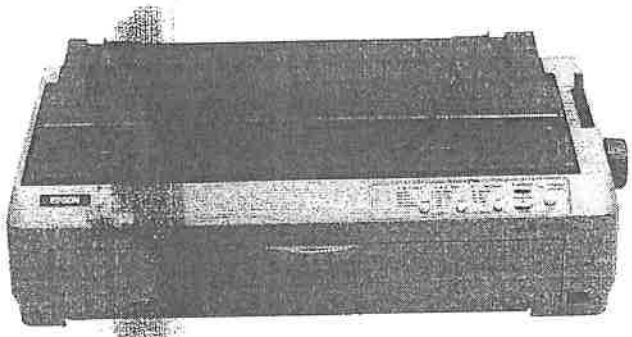

Esta impresora de 9 agujas que funciona con 680 cps y formatos de hasta tamaño A3, maneja impresiones de volumen medio a grande más rápido que nunca.

¿Por qué la Epson FX-2190?

Esta impresora de 136 columnas es ideal para todo el mundo, desde concesionarios a empresas de transportes. Puede manejar formularios de hasta 6 hojas con hasta 680 cps y también es muy fiable, con un volumen medio entre fallos de hasta 52 millones de líneas. Incluye una variedad de conectividades y manejos de papel estándar o también se puede elegir entre una gama de opciones que satisfacen las necesidades de su negocio.

Alto rendimiento

Esta resistente impresora maneja cargas de trabajo medianas a grandes de forma rápida y fiable con hasta 680 cps y una anchura de 136 columnas, en documentos de hasta 6 hojas (7 hojas con el tractor de arrastre opcional). Aporta fiabilidad y productividad con las cintas duraderas que imprimen hasta 12 millones de caracteres y un cabezal de impresión con vida para hasta 400 millones de caracteres.

Elija su modo de trabajo

Sean cuales sean sus necesidades de manejo del papel, hay una gran selección de alimentación, almacenamiento y formatos de papel, estándar y opcionales. También existe una guía de hojas frontal opcional para tamaños pequeños.

Se ajusta perfectamente

Elija entre conexión estándar USB y paralelo o comparta la impresora con redes opcionales con cable o inalámbricas.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- **Trabaja rápido**
  Impresión con 2 x 9 agujas rápida y fiable en formato A3 hasta 680 cps
- **Larga duración**
  Las cintas imprimen hasta 12 millones de caracteres
- **Flexibilidad con varias hojas**
  Impresión estándar de formularios con hasta 6 hojas
- **Manejo del papel**
  Recorridos del papel superior, inferior, delantero y posterior
- **Fácil conectividad**
  Interfaces USB y paralelo, conexión a red opcional

EPSON®
EXCEED YOUR VISION

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 555.772

21

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

TECNOLOGÍA	
Número de agujas	24 agujas
Número de columnas	136 columnas
Método de impresión	Impresora matricial de impacto
IMPRESIÓN	
Velocidad de impresión	Borrador de alta velocidad: 10 lpc: 586 caracteres/s, 12 lpc: 680 caracteres/s, Borrador 10 lpc: 416 caracteres/s, NLQ: 13 lpc: 104 caracteres/s
Copias carbón	6 más un original
Resolución de impresión	240 x 144 ppp
CONECTIVIDAD	
Interfaces	Paralelo bidireccional, Interfaz Ethernet (100 Base-TX/10 Base-T) (opcional), USB 2.0 tipo B, RS-232 (opcional), Interfaz de tipo B
MANEJO DE PAPEL Y SUSTRATOS	
Alimentación de documento	hoja suelta frontal y trasera, Papel continuo frontal y trasera, salida papel trasera, Alimentador automático de documentos opcional (ASF): 150
Formatos de papel	Hojas de papel (de una o varias capas), Papel continuo (de una o varias capas), Etiquetas (de una o varias capas), Papel en rollo, Sobres, Cartulina
GENERAL	
Consumo de energía	Apagado, 45 vatio (Standby)
Energy Star	
Dimensiones del producto	360 x 350 x 168 mm (ancho x profundidad x altura)
Peso	9,4 kg
Temperatura	Operación 5°C - 35°C, almacenamiento 5°C - 35°C
Sistemas operativos compatibles	Windows 2000, Windows 7, Windows 8, Windows 98, Windows XP
Software incluido	Epson Status Monitor
Tiempo entre fallos	20.000 Horas
Duración útil cabezal de impresión	200 Millones de impacto/aguja
Presión acústica	Operación: 55 dB (A)
Memoria	128 kB incluido
Rendimiento de la cinta	12000000 Caracteres Negro Borrador
Humedad del aire	Operación 10% - 80%, almacenamiento 10% - 80%
OTRAS FUNCIONES	
Emulaciones	ESC/P, IBM PPDS, IBM PPDS/ML
OTROS	
Garantía	12 meses Reparación en taller Ampliación de garantía opcional disponible

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Código SKU	C11CD526022
Código de barras	8715946333151
Dimensiones embalaje individual	460 x 700 x 270 mm
Peso de la caja	9 kg
País de origen	Indonesia
Tamaño de la palete	14 unidad

Epson FX-2190

INCLUYE 0000334

- Equipo
- Instrucciones de instalación
- Manual de usuario (CD)
- Controladores y utilidades (CD)
- Software (CD)
- Cable de alimentación
- Cinta entintada

CONSUMIBLES

- Cartucho negro Epson SIDM para FX-2190 (C13S015327) (C13S015327)

ACCESORIOS OPCIONALES

- Soporte para rollo de papel Epson SIDM para las series LX-300+II/1170II, FX-880M, FX-2190, LQ-680/680+II
  C12C811141
- Placa serie I/F Epson SIDM, sin memoria intermedia de tipo B enchufable RS232D/20mA
  C12C824402
- Tractor de arrastre/empuje Epson SIDM para FX-2190, LQ-2090
  C12C800212
- Servidor de Impresión Interno Se EpsonNet 10/100 Base Tx de tipo B Epson SIDM
  C12C824352

Epson Ibérica, S.A.U.
Tel.: 93 582 15 00
Tel.: 902 48 53 69 (Preventa)
Fax: 93 582 15 55
www.epson.es

Central: Sant Cugat
Camí de Ca n'Ametller, 22
Edificio 2
08195 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)

EPSON®

Las marcas comerciales o marcas registradas son propiedad de Seiko Epson Corporation o de sus respectivos propietarios.
La información sobre los productos puede estar sujeta a modificación en función de las actualizaciones en sus especificaciones.

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSTRUYENDO SU FUTURO

PRINTEC

Asunción, 23 de marzo de 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Atte.: ***Lic. Alexis Gonzalez***
Presente:

Ref.: Presupuesto de impresora matricial marca EPSON, modelo LQ-590II

La serie Epson LQ-590II ofrece la durabilidad y la facilidad de uso para requisitos críticos de impresión diaria. Estas con cables impresoras de formato angosto de 24 pines cuentan con un largo ciclo de vida y velocidades de hasta 584 cps1. Su cartucho de cinta que alcanza los 5 millones de caracteres reduce las intervenciones del usuario y el costo por página. La LQ-590II está diseñada para la integración perfecta en prácticamente cualquier sistema porque incluye los lenguajes de impresión Epson ESC/P2® e IBM® PPDS. Además, estas impresoras imprimen en hojas sueltas, formularios continuos o multiparte de hasta 7 páginas de grosor3, y cuentan con un panel de control intuitivo para una fácil instalación y operación.

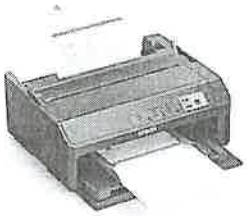

PROPUESTA COMERCIAL

01 (una) impresora matricial marca EPSON, modelo LQ-590 II
Procedencia china, en la suma de: Gs. 3.350.000 (tres millones trescientos cincuenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: Crédito

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días

Atte.

Maria Bareiro
Tel. 0981-131548
PRINTEC S.A.

PRINTEC SOCIEDAD ANON. Asunción - Paraguay

Ítem:	2		
Código:	44101501-002		
Nombre del Producto:	Fotocopiadora Multifuncional		
Evidencia:	CONTRATO-Adjudicación	CONTRATO-Adjudicación	Presupuesto
ID N°	403693	403848	
Guaraníes Unidad:	20.398.963	21.987.804	21.000.000
Precios de Referencia Mensual Gs.:	**21.128.922**		

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE

N/102461

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N°298/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2021 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Y OTROS DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 392823- ID 403693.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044 , de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** con RUC N° 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú N° 1.055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 213.347, dirección de correo electrónico: datasys@data.com.py, representada para este acto por el Señor HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, con Cédula de Identidad Civil N° 2.359.981, en su carácter de Representante Legal otorgado según poder especial N° 318, pasado ante la Escribana Pública María Auxiliadora Ramírez de Ayub con registro N° 657, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición de impresoras, fotocopiadoras multifunción y otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Impresoras, Fotocopiadora Multifunción y Otros, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403693.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 48/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1075.

datasystems S.A.E.C.A

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N°298/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2021 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Y OTROS DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 392823- ID 403693.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

7.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
4	Scanner - actividad 7	Unidad	Unidad	4	Canon	Japón	7.317.566	29.270.264
10	Impresora plotter - Actividad 2	Unidad	Unidad	1	Canon	Tailandia	21.539.504	21.539.504
12	Impresora multifunción laser Actividad 7	Unidad	Unidad	12	Canon	Filipinas	5.580.037	66.960.444
14	Fotocopiadora Multifuncional- Actividad 7	Unidad	Unidad	3	Canon	China	20.398.963	61.196.889
15	Impresora laser color - Act 7	Unidad	Unidad	1	Canon	Tailandia	24.548.386	24.548.386
							Total	**203.515.487**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 203.515.487 (Guaraníes doscientos tres millones quinientos quince mil cuatrocientos ochenta y siete).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia el cumplimiento total de las obligaciones.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Actividad / Tesorería	Lugar de Entrega Dirección y Hora	Plazo de entrega
Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional **Teléfono:** (021) 493.995	**Lugar:** Departamento Intendencia de la Policía Nacional **Horario de Entrega:** lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hs **Dirección:** Av. Bruno Guggiari N° 124 c/ Avda. Eusebio Ayala	15 (quince) días hábiles a partir de la recepción por parte del Proveedor Adjudicado de la Orden de Compra correspondiente.
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial **Teléfono:** (021) 204.840	**Lugar:** Hospital de Policía – Tesorería Act. 07 **Horario de Entrega:** lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hs **Dirección:** Av. Bruno Guggiari Nº 124 y Av. Mcal. López	

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional y Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia desde su suscripción hasta el 31 de enero 2022.

datasystem

COMANDANCIA

CONTRATO N°298/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2021 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Y OTROS DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 392823- ID 403693.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes diciembre del año 2021.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Cédula de Identidad N° 2.359.981
Representante Legal
datasystems

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CONTRATO N° 299/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2021 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Y OTROS DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 392823- ID 403693.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de diciembre del año 2021.

FELICITA BERNAL MERCADO
Cédula de Identidad N° 1.861.865
Propietaria

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

Casa Byone
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO N° 161

DATA SYSTEMS SAECA.

CD Nº 32

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL COMLOG"

ID Nº 403.848

LEY Nº 5.386/DECRETO Nº 2.992

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369
cf5uoc@gmail.com

2021

OV 102441

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 161 /2021

PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL COMLOG" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACÓN DIRECTA N° 32/21 - ID N° 403.848.-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 119 de fecha 18 de noviembre de 2021, en la cual se autoriza a firmar Contrato al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC Nº 80013889-9** , domiciliada en la calle Perú N° 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 213.386,** representado en este acto por el Señor, **JOSE MANUEL FLECHA COSP (Representante Legal)** con Cédula de Identidad **Nº 698.987**, denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL COMLOG" - ID Nº 403.848 detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.-**

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL COMLOG" - ID Nº 403.848,** para el **COMANDO LOGÍSTICO** y unidades componentes que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G	F.F.	Proy	O.F.	Dpto.	Item/ N°	Monto Total Gs
2021	1.1.56	COMLOG	80000181-8	542	10	00	1	99	1 y 2	41.450.115
TOTAL EN GUARANÍES										41.450.115

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 403.848.

dataSystems

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL COMLOG" - ID N° 403.848,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 y adjudicada por Resolución N° 119 de fecha de 18 de noviembre del 2.021.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

							DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	No	1	Canon	Tailandia/Paises Licenciatarios	21.987.804	21.987.804
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	No	3	Canon	Tailandia/Paises Licenciatarios	6.487.437	19.462.311
									Precio Total	41.450.115

Monto Total Adjudicado: **Gs. 41.450.115.-** (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil ciento quince).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM 1 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION

Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo
Tamaño soportado: carta, A4 y oficio y A3
Tamaño soportado desde la Platina: carta, A4 y oficio Hasta A3 como mínimo
Velocidad de Impresión y Copia: 30 páginas por minuto en tamaño A4 o superior.
Bandeja de Entrada: 2 (dos) bandejas de 530 hojas tamaño hasta tamaño A3 1(una) bandeja lateral para 100 hojas o superior. Debe Soportar como Opcional escalable: Dos (2) Unidad de 530 hojas o superior,
Multicopias: de 1 a 9.999 o superior
Dúplex: Automático
Alimentador Automático de Documentos: 50 hojas o superior
Resolución de impresión 1200x1200
Estándar: USB 2.0 (Anfitrión) x3, USB 2.0 (Dispositivo) x1 como mínimo
Tiempo de calentamiento: 10 segundos o menos(desde el modo dormir)
Memoria RAM: 1,9 GB o superior
Conexión de la interfaz RED Estándar: 1000Base-T/100Base-TX/10Base-T, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n)
Pesos de materiales aceptados: De 52 a 220 g/m2 como mínimo
Velocidad de Escaneo: Escaneo a una cara: 35/25 (300 ppp), 25 (B y N; 600 ppp) como mínimo
Rendimiento de tóner inicial para 29.000 paginas o superior
Funciones del Escaneo: Digitalización a correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB.
Formato de Archivo generados en la función de escaneo: TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR)
Rango de zoom 25 a 400% en 1%, detección de múltiples tamaños de originales como mínimo.
Otras funcionalidades: Impresión Segura y asignación de limites o restricciones vía utilización de códigos asignados a usuarios nominales del Active Directory y Panel táctil color de operación de usuarios.
Lenguaje de impresión: PCL, PostScript 3
Alimentación eléctrica: 220 volts de fábrica como mínimo.

ITEM 2 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION

Año de Lanzamiento: 2019 o superior
Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo
Panel táctil color de 5 o superior
Memoria RAM: 1 GB o superior
Procesador: 800 MHz o superior
Interfaces estándar: 1 Ethernet Gigabit, 3 USB, NFC y LAN inalámbrico.
Tamaño soportado: Carta, A4 y oficio o superior
Tamaño soportado desde la Platina: Carta, A4 y oficio o superior
Velocidad de Impresión: 44 páginas por minuto en tamaño carta o superior
Rendimiento mensual: 140.000 páginas por mes o superior
Resolución de Impresión: 1200 ppp
Impresión directa desde memoria USB: Formatos TIFF, JPEG, PDF, XPS como mínimo
Características de impresión: Expiración de tiempo de trabajo, Configuraciones del perfiles, Compaginación, Agrupamiento, Orientaciones/Tamaños mixtos de papel, Reducción de tóner.
Lenguaje de impresión: PCL, PostScript 3 o superior
Otras funcionalidades: Impresión Segura y asignación de limites o restricciones vía utilización de códigos asignados a usuarios.
Bandeja estándar de Entrada:
1 (una) bandeja de 530 hojas tamaño hasta oficio o superior
1 (una) bandeja lateral para 100 hojas o superior
Dúplex: Automático
Alimentador Automático de Documentos: 50 hojas o superior
Tiempo de Salida de Primera copia: 6 segundos o menos
Tiempo de calentamiento desde el modo en espera: 5 segundos o menos
Multicopias: de 1 a 999 o superior
Funciones mínimas de Copia: 2 en 1, rango de zoom 25 a 400% en 1%, detección de múltiples tamaños de originales, como mínimo
Opcional soportado: Engrapadora
Velocidad de Escaneo Monocromático a 300ppp: 60 imágenes por minuto o superior (Doble cara)
Funciones del Escaneo: Digitalización a correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB.
Formato de Archivo generados en la función de escaneo: TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR).
Rendimiento de tóner inicial para 20.000 páginas con cobertura al 5% o superior
Seguridad: Comunicación encriptada
Alimentación eléctrica: 220 volts de fábrica

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: de 12 (doce) meses.
El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será como mínimo de 5 años.

COMANDO LOGISTICO
Lugar de Entrega: Giraduria
Dirección: Ruta Transchaco KM 13/5 Mariano Roque Alonso
Teléfono: 752.519
Correo electrónico: giraduriacomlog@hotmail.com

5.1. Los rubros para la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL COMLOG" - ID Nº 403.848**, se encuentran expresamente previstos en el rubro **540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN;** Objeto de Gasto: **542; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA,**

aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, que serán financiados por **FF10 Recursos del Tesoro**.-

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al administrador del contrato (**COMLOG**) por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. La Orden de compra de bienes será emitida por la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (**COMLOG**) de acuerdo a la necesidad de la institución, debiendo el Proveedor entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato.

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato, será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.

7.1.6 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 2 días hábiles a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.1.8. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo

máximo de 24 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes
1	Fotocopiadora Multifuncional	1	Unidad	**COMANDO LOGISTICO** **Lugar de Entrega**: Giraduría **Dirección**: Ruta Transchaco KM 13/5 Mariano Roque Alonso **Teléfono**: 752.519 **Correo electrónico**: giraduriacomlog@hotmail.com	Diciembre/2021
2	Fotocopiadora Multifuncional	3	Unidad	**COMANDO LOGISTICO** **Lugar de Entrega**: Giraduría **Dirección**: Ruta Transchaco KM 13/5 Mariano Roque Alonso **Teléfono**: 752.519 **Correo electrónico**: giraduriacomlog@hotmail.com	Diciembre/2021

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, conforme se establece en la Orden Particular N°/54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato, será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicará en forma detallada como expresa el Contrato.

El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2021 dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes por parte del PROVEEDOR.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones

en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.

Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.

El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato, actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.

e) Inspección del bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G	F.F.	Proy	O.F.	Dpto.	Item N°	Monto Total GS
2021	1.1.56	COMLOG	80000181-8	542	10	00	03	99	1 y 2	41.450.115
TOTAL EN GUARANÍES										41.450.115

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro se encuentran expresamente previstos en el rubro **540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN;** Objeto de Gasto: **542**; **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA**, aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, que serán financiados por **FF10 Recursos del Tesoro.-9.2** El pago se realizará en guaranies de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2021, que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro),** previa presentación del

Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General del Ministerio de Hacienda.-

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas deberán ser presentados en el Local de la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato quien emitió la orden de compra (COMLOG).

Observación: El pago se realizará conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención conforme a la legislación vigente sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19.

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta el 31 de marzo de 2022 y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Declaración Jurada. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

datasystems

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR al pago de la misma, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a)

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1 Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público

18 CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

19 CLÁUSULA DECIMA NOVENA: "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS"

19.1. El PROVEEDOR dentro de los quince días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una constancia de su "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" conforme a la ley 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

JOSE MANUEL FLECHA COSP
Representante Legal
C.I. 698.987
PROVEEDOR

datasystems SAECA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 23 de marzo de 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Atte.: ***Lic. Alexis Gonzalez***
Presente:

Referente: **Cotización de fotocopiadora multifunción de alta velocidad**

01 (una) Fotocopiadora multifunción monocromática. 55 páginas por minuto, funciones de copiadora, impresora y escáner. En la suma de **Gs. 21.000.000.** (veinte y un millones de guaraníes) IVA incluido.

FORMA DE PAGO: Crédito

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días

GARANTIA: 12 meses

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días

Atte.

Maria Bareiro
Tel. 0981-131548
PRINTEC S.A.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

Ítem:	3		
Código:	44103201-001		
Nombre del Producto:	Reloj marcador biometrico		
Evidencia:	CONTRATO-Adjudicación	CONTRATO-Adjudicación	Presupuesto
ID N°	400456	404095	
Guaraníes Unidad:	2.150.000	3.620.000	4.480.000
Precios de Referencia Mensual Gs.:	**3.416.667**		

Alexis Gonzalez Sandoval
Coordinador UOC
INE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATO BIENES UOC N° 13/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 400456

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **José Del Pilar Espinoza Ruiz Díaz** con Cédula de Identidad N° 4232139, y quien refrenda la firma la Secretaria General **Dolly Julia Romero Acosta** con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y ,por la otra, **la firma unipersonal DISCOPY** con **RUC 996771-0**, domiciliada en Ntra. Sra. de la Asunción 746, Asunción, Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria **Nancy Delcarmen Sanabria de Figueredo**, con Cédula de Identidad **Nº 996771**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la "**Adquisición de Equipos Informáticos**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***no aplica***

DISCOPY
de Nancy Delcarmen Sanabria de Figueredo

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

JOSÉ DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400456

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 24/2021, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2015-20/2021-719

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44103101-001	Reloj Marcador Biométrico	ZK	CHINA	Unidad	1	2.150.000	2.150.000
2	43212104-002	Impresora Multifunción a Chorro de Tinta	EPSON	EE.UU	Unidad	2	1.600.000	3.200.000
3	39121004-018	UPS 1500 VA	APS	BRASIL	Unidad	7	980.000	6.860.000
4	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio Tipo 2	INTELL	CHINO	Unidad	1	3.300.000	3.300.000

Total: *[15.510.000]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 15.510.000 (Guaraníes, quince millones quinientos diez mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

DISCOPY
Av. Mariscal Estigarribia Sucursal de Filadelfia

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

JOSÉ DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

DISCOPY
de Nancy Deborah Saucedo de Fleitas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

JOSÉ DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 26 días del mes de octubre del año 2021.

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

José Del Pilar Espinoza Ruiz Díaz
Intendente Municipal

Nancy Delcarmen Sanabria de Figueredo
Proveedor

DISCOPY
Nancy Delcarmen Sanabria de Figueredo

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 124

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión : 02/12/21	
Entidad:	2 CAMARA DE SENADORES		
ID del Llamado:	404.095	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES**

Proveedor:	AYCOM S.R.L.	RUC:	80023045-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	*Provisión e instalación de reloj marcador biométrico.*	Unidad	Unidad	2	ZK TECO	CHINA	3.620.000	7.240.000
					TOTAL				Gs. 7.240.000.-

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento / Dirección de Patrimonio.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	01	542	10	1	99	Gs. 7.240.000.-
						Total:			Gs. 7.240.000.-

AYCOM S.R.L. Representante Legal	02-12-2021	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

AYCOM S.R.L.

Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Asunción, 25 de marzo de 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
Presente

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de presentarles nuestro presupuesto por lo siguiente

Cantidad	Descripción	Precio unitario
01(uno)	Reloj Marcador Biométrico marca ZK SOFTWARE.	G. 1.480.000

Incluye:
01(uno) Servicio de instalación, configuración y capacitación con
Todos los materiales a ser utilizado

Especificaciones	
Capacidad de huellas dactilares	8,000
Sensor óptico	Sensor de huelas óptico
Capacidad de la tarjeta	10,000 (Opcional)
Capacidad de registro	200,000
Mostrar	Pantalla TFT de 3,5 pulgadas
Comunicación	RS232/485, TCP/IP, host USB/cliente
Funciones estándar	Código de trabajo, SMS, horario de verano, cambio de estado automático, Identificación con foto, entrada TS, anti-passback, cámara, batería en caso de corte de energía eléctrica
Interfaz de control de acceso	Cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida, alarma, timbre de puerta
Señal Wiegand	De entrada y salida
Funciones opcionales	ID/ Tarjeta IC /HID, Impresora externa, ADMS, Wi-Fi, 3G, Modo de Verificación Múltiple
Fuente de alimentación	AC 12V 3A
Velocidad de verificación	≤1 seg.
Temperatura de funcionamiento.	0°C - 45°C
Humedad de funcionamiento	20% - 80%

Forma de Pago: Contado.- IVA Incluido
Crédito, a convenir
Plazo de Entrega: 30 DIAS
Garantía: 12 meses
Servicio Técnico: Contamos con laboratorio propio y técnicos especializados en fábrica.

Validez de la Oferta: 15 días a partir de la fecha

Esperando sea esta oferta de vuestro agrado, nos despedimos de Ustedes muy atentamente.

Conformidad del Cliente
Firma y Sello

Emigdio Báez
Dpto. Comercial
0981316452
AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General